

Reorganización de los Servicios Superiores del Ejército

REEMPLAZA EL NOMBRE DE INSPECTOR GENERAL POR EL DE COMANDANTE EN JEFE, EN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

A. I. N.º 1223.—Santiago, 2. V. 931.—
S. E. decretó hoy lo que sigue:

Teniendo presente que con la nueva organización dada al Ejército, el cargo de Inspector General ha pasado a ser el de Comandante en Jefe del Ejército,

DECRETO:

Se declara que en todas las disposiciones legales en que aparezca el cargo de Inspector General del Ejército, se entenderá que corresponde al de Comandante en Jefe del Ejército.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno.—

C. IBAÑEZ C.—P. Charpin.